



RESOLUCION EXENTA Nº 1819

SANTIAGO, 24 SEP 2012

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 591, de 22 de Julio 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley Nº 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; en el artículo 16 de la Ley Nº 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; en el artículo 19 bis del D.L. Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 814, de 2.003, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. Nº 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; el Acuerdo Nº 72-12, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 03, del 01 de febrero de 2012; Acuerdo Nº 183-12, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 09, del 09 de mayo de 2012, ambos del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta Nº 565, de 16 de abril de 2012, de este Gobierno Regional que aprobó Convenio Mandato celebrado entre la Municipalidad de San Ramón y esta Autoridad Regional, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"REPOSICIÓN REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE SAN RAMÓN"**, CODIGO BIP Nº 30068308-0, la Resolución Nº 26/2012, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; y en las Resoluciones Nº 1600, de 2008 y Nº 759, de 2003, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución Exenta Nº 565, de 16 de abril de 2012, de este Gobierno Regional se aprobó Convenio Mandato celebrado entre la Municipalidad de San Ramón y esta Autoridad Regional, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"REPOSICIÓN REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE SAN RAMÓN"**, CODIGO BIP Nº 30068308-0.

2º Que, por acuerdo Nº 183-12, adoptado en sesión ordinaria Nº 09, celebrada el 09 de mayo de 2012, del Consejo Regional Metropolitano, se aprobó la corrección monetaria de 17 proyectos de inversión aprobados en los meses de enero y febrero, en atención a que en esos meses el Banco Integrado de Proyectos no genera reportes de moneda presupuestaria, y sólo se cuenta con la moneda IDI, unidad monetaria que responde al valor de dos años hacia atrás, quedando desactualizados los montos de las iniciativas aprobadas en esas fechas.

3º Que, por Memorándum Nº 1886, de 17 de agosto de 2012, el Jefe de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional Metropolitano, en atención a los antecedentes señalados, solicitó modificar el cuadro de inversión del proyecto, ajustando los montos a moneda presupuestaria.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la modificación del Convenio Mandato celebrada el 03 de septiembre de 2012, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de San Ramón, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"REPOSICIÓN REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE SAN RAMÓN"**, CODIGO BIP Nº 30068308-0, que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 03 de septiembre de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera Nº 46, de esta





**ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO**



ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN** representada legalmente por su Alcalde don **PEDRO ISLA FARIÁS**, ambos domiciliados en Avenida Ossa N° 1771, de la misma Comuna, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El 30 de marzo de 2012, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"REPOSICIÓN REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE SAN RAMÓN"**, CODIGO BIP N° 30068308-0. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 565, de 16 de abril de 2012.

**SEGUNDO:** Conforme a lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato referido, cambiando el itemizado de gastos, en el sentido de actualizar la unidad monetaria utilizada, de moneda IDI a moneda presupuestaria, quedando como sigue:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	320.395.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS / 002	10.757.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS / 001	591.-
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO / 005	14.202.-
<b>TOTAL</b>		<b>345.945.-</b>

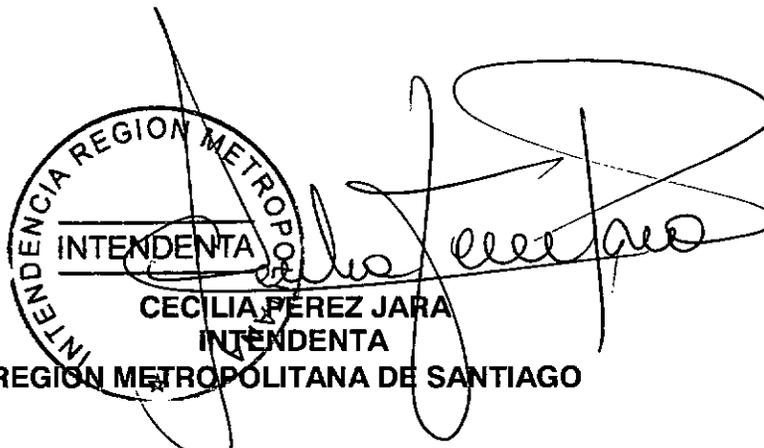
*(Montos expresados en moneda presupuestaria 2012)*

**TERCERO:** En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

Firmas: Pedro Isla Farías / Alcalde/ Municipalidad de San Ramón // Cecilia Pérez Jara/ Intendente/ Región Metropolitana de Santiago//.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
**INTENDENCIA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**INTENDENTA**  
**CECILIA PÉREZ JARA**  
**INTENDENTA**  
**REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

  
**RUM/PSL/PSM/RDA/REV/FRW/CAC/cac-140**  
**Distribución:**

- Unidad Técnica (Municipalidad de San Ramón)
- Dpto. Jurídico -140
- División de Análisis y Control de Gestión
- Dpto. Control de Proyectos y Prog. F.N.D.R.
- Unidad de Control Presupuestario
- División de Administración y Finanzas
- Dpto. Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Partes



### MODIFICACION CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 03 de septiembre de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN** representada legalmente por su Alcalde don **PEDRO ISLA FARIÁS**, ambos domiciliados en Avenida Ossa N° 1771, de la misma Comuna, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El 30 de marzo de 2012, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"REPOSICIÓN REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE SAN RAMÓN"**, CODIGO BIP N° 30068308-0. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 565, de 16 de abril de 2012.

**SEGUNDO:** Conforme a lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar el convenio mandato referido, cambiando el itemizado de gastos, en el sentido de actualizar la unidad monetaria utilizada, de moneda IDI a moneda presupuestaria, quedando como sigue:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES / 004	320.395.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS / 002	10.757.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS / 001	591.-
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO / 005	14.202.-
TOTAL		345.945.-

(Montos expresados en moneda presupuestaria 2012)

**TERCERO:** En lo demás no modificado rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.



**PEDRO ISLA FARIÁS**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN

PUM/PSM/RDA/FRW/CAC/cac 140



**CECILIA PÉREZ JARA**  
INTENDENTA

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO